ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2017

DECRETO N° 1397

LOTA, 28 AGO. 2017

VISTOS:

a) Decreto N° 219 fecha 13 de Febrero de 2017, Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar (MJH), Programa 4 a 7.

b) Certificado N°768, de fecha 14 de Diciembre de 2016, de Secretario Municipal que da cuenta de Aprobación Presupuesto Municipal para el año 2017.

c) Decreto N°2272, de fecha 29 de Diciembre de 2016, Aprueba Proyecto Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.

d) Certificado N°511, de fecha 08 de Agosto de 2017, de Secretario Municipal para aprobar Programa Mujeres Jefas de Hogar, Ord. 167 de DAF 02/08/2017.

e) Resumen de Actividades Municipales Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2017, consistente en Actividad N° 1 "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2017", N°2 "TALLERES DE HABILIDAD LABORAL CON ENFOQUE DE GÉNERO", N°3 "FERIA LABORAL Y EMPRENDIMIENTO", N°4 "ACTO DE ENTREGA CAPITAL SEMILLA AÑO 2017", N°5 "CAPITAL SEMILLA PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR", N°6 "ACTO DE CIERRE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2017"

f) Decreto ley n° 1263 de 1975, ley orgánica de la administración financiera del estado.

g) Decreto N°854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 de Ministerio de Hacienda que Aprueba Clasificador Presupuestario, para el sector público

h) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativo qe rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior, publicado de D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido ley 18.695

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programa de Actividades PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2017, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Los Recursos financieros que origina la ejecución de las actividades de dicho programa asciende a la suma de $5.910.000.- y serán financiados con fondos municipales.

3. Para los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se extenderán que forman parte del presente Decreto.

4. Los gastos que demanda el presente decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°4 Programa Social, N° 3 Actividades Municipales, y N° 6 Programas Culturales, y serán con cargo a 22.07.002 Servicios de Impresión, 2401008 Premios, 22-04-009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, 2201001 Alimentos Personas, 22.04.999 Otros, 22-08-011 Servicios de Producción y Eventos, 22.04.014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico, 2401007012 Capital Semilla Convenio SERNAMEG

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 163
Fecha: 29-08-2017

Distribución:

- **Secretaría Municipal (1)**
- **Director Administración y Finanzas (1)**
- **Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)**
- **Jefa de Adquisiciones (1)**
- **Dirección de Control (1)**
- **Dirección Dideco (1)**
- **Oficina de la Mujer (1)**
- **Programa Jefas de Hogar (1)**

MVV/JAB/PMG/KLA/omr

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2017

DECRETO N° 1397

LOTA, 28 AGO. 2017

VISTOS:

a) Decreto N° 219 fecha 13 de Febrero de 2017, Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar (MJH), Programa 4 a 7.

b) Certificado N°768, de fecha 14 de Diciembre de 2016, de Secretario Municipal que da cuenta de Aprobación Presupuesto Municipal para el año 2017.

c) Decreto N°2272, de fecha 29 de Diciembre de 2016, Aprueba Proyecto Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.

d) Certificado N°511, de fecha 08 de Agosto de 2017, de Secretario Municipal para aprobar Programa Mujeres Jefas de Hogar, Ord. 167 de DAF 02/08/2017.

e) Resumen de Actividades Municipales Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2017, consistente en Actividad N° 1 "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2017", N°2 "TALLERES DE HABILIDAD LABORAL CON ENFOQUE DE GÉNERO", N°3 "FERIA LABORAL Y EMPRENDIMIENTO", N°4 "ACTO DE ENTREGA CAPITAL SEMILLA AÑO 2017", N°5 "CAPITAL SEMILLA PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR", N°6 "ACTO DE CIERRE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2017"

f) Decreto ley n° 1263 de 1975, ley orgánica de la administración financiera del estado.

g) Decreto N°854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 de Ministerio de Hacienda que Aprueba Clasificador Presupuestario, para el sector público

h) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativo qe rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior, publicado de D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido ley 18.695

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programa de Actividades PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2017, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Los Recursos financieros que origina la ejecución de las actividades de dicho programa asciende a la suma de $5.910.000.- y serán financiados con fondos municipales.

3. Para los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se extenderán que forman parte del presente Decreto.

4. Los gastos que demanda el presente decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°4 Programa Social, N° 3 Actividades Municipales, y N° 6 Programas Culturales, y serán con cargo a 22.07.002 Servicios de Impresión, 2401008 Premios, 22-04-009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, 2201001 Alimentos Personas, 22.04.999 Otros, 22-08-011 Servicios de Producción y Eventos, 22.04.014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico, 2401007012 Capital Semilla Convenio SERNAMEG

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCION DE CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 163
Fecha: 29-08-2017

Distribución:

- **Secretaría Municipal (1)**
- **Director Administración y Finanzas (1)**
- **Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)**
- **Jefa de Adquisiciones (1)**
- **Dirección de Control (1)**
- **Dirección Dideco (1)**
- **Oficina de la Mujer (1)**
- **Programa Jefas de Hogar (1)**

MVV/JAB/FMG/KBA/omr